



FALLO

Número de Licitación Pública Nacional Estatal:
001/2021

Número de Concurso:
OPPU-EST-LP-002-2021

Obra Pública a realizar:
PAVIMENTACIÓN EN CALLE RAMÓN CORONA, EN LA LOCALIDAD DE BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA.

En la Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México, el día 18 de febrero del 2021, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa; se emite el presente fallo de adjudicación de contrato para realizar la obra pública denominada **PAVIMENTACIÓN EN CALLE RAMÓN CORONA, EN LA LOCALIDAD DE BAMOA, MUNICIPIO DE GUASAVE, ESTADO DE SINALOA**, referente al concurso por Licitación Pública Nacional Estatal No. OPPU-EST-LP-002-2021.

Dictamen que sirve de base para emitir el fallo

El dictamen que sirve de base para emitir el presente fallo, se emitió el día 15 de febrero de 2021 por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, en su sesión ordinaria número 3.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, se presentaron y se recibieron los sobres cerrados con las propuestas técnicas y económicas y documentos legales de 22 (veintidós) licitantes, mismas que fueron aceptadas, abriendo las propuestas técnicas - económicas para revisar cuantitativamente la documentación, siendo las siguientes:

Nombre del licitante:
1. DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.
2. INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.
3. VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
4. MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.
5. CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.
6. CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
7. MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.
8. BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON EL CONTRATISTA C. HERIBERTO LEYVA HIJAR
9. C. EMILIO CONTRERAS MENDOZA
10. INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLON, S.A. DE C.V.
11. INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.
12. CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.
13. MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
14. C. MARTIN SOLANO GALVEZ



15. CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.
16. C. EMILIO MUÑOZ FRÍAS
17. CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.
18. PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V., FORMANDO UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN PARTICIPACION CON LA COMPAÑÍA CONSTRUCTORA JERI, S.A. DE C.V.
19. COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
20. C. OMAR NOE ROSALES TERAN
21. CONCATRAVIC, S.A. DE C.V.
22. C. JOSE RICARDO BARRIOS PLASCENCIA

Licitantes cuyas propuestas fueron desechadas

El nombre o denominación social de las licitantes cuyas propuestas fueron desechadas por el Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:
CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.
C. OMAR NOE ROSALES TERAN
CONCATRAVIC, S.A. DE C.V.
VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLON, S.A. DE C.V.
MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.
C. MARTIN SOLANO GALVEZ
COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.
C. JOSE RICARDO BARRIOS PLASCENCIA

Las causas fundadas y motivadas por las cuales fueron desechadas.

- Los licitantes cuyas propuestas no cumplen con los requerimientos técnicos solicitados en las bases de licitación, por lo que se desechan, son los siguientes:

	CONSULTORIA Y SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN SISTEMAS HIDROAGRICOLAS, S.A. DE C.V.
<p>Condición Técnica Requerida: 4.2.2 LOS ANEXOS TÉCNICOS DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CON LOS REQUISITOS QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN PT- 1 A) ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE EN EL CUAL MANIFIESTE SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA OBRA QUE SE LICITA, MANIFESTANDO EN EL MISMO QUE RECIBIÓ TODA LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN EN FORMA GRATUITA, EL LICITANTE DEBERÁ ANEXAR FOTOCOPIA DEL RECIBO DE INSCRIPCIÓN EN LA SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE SINALOA.</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: PT-1A.- El recibo presentado no corresponde a la obra que se licita</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES.</p> <p>1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases. 11. El no presentar copia de oficio recibido de solicitud de inscripción a la licitación expedido por la Convocante;</p>	



CONSORCIO DICOVA, S.A. DE C.V.
<p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento en sentido Negativo (32-D del SAT) (trae fecha modificada)</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

OMAR NOE ROSALES TERAN
<p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento que no se puede verificar (32-D del IMSS).</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>

CONCATRAFIK, S.A. DE C.V.
<p>Condición Legal Requerida: DOCUMENTO ADICIONAL DA-11.- El licitante, de conformidad con el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, deberá presentar un documento expedido vigente por el Sistema de Administración Tributaria (S.A.T.), en el cual se emita opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido positivo. Así mismo deberá de presentar la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, en sentido positivo, emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social (I.M.S.S.); lo anterior, es de conformidad con lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación, y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.HCT.101214/281.P.DIR de fecha 27 de febrero de 2015, emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social</p> <p>CAUSAS DE INCUMPLIMIENTO: DA-11.- Presenta el documento en sentido Negativo (32-D del IMSS) (lo presentó modificado).</p> <p>5.3 CAUSAS POR LAS QUE SERÁN DESECHADAS LAS PROPOSICIONES. 1. La falta de uno o alguno de los documentos requeridos, requisitos y condiciones exigidas en las presentes Bases.</p>



Como resultado del análisis de las propuestas técnicas que cumplieron con los requerimientos técnicos solicitados, se obtuvo lo siguiente:

No.	VALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES	CALIDAD DE LA OBRA 17 PUNTOS							CAPACIDAD DEL LICITANTE 12 PUNTOS				EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE 13 PUNTOS		CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 5 PUNTOS		CONTENIDO NACIONAL 3 PUNTOS		TOTAL	PUNTAJE TÉCNICA 50 PUNTOS
		2 Punto MATERIALES	2 Punto MANO DE OBRA	3 Punto MAQ Y EQUIPO	2 Punto PROF. TÉCNICOS	3 Punto PROC. COSNT	3 Punto PROGRAMAS	2 Punto PLAN. INTEGRAL	5 Punto RECURSOS HUMANOS	5 Pto REC. ECONÓMICO	1 Punto DISCAPACITADOS	1 Punto MYPIMES	Experiencia = (6.50 Puntos)	Especialidad = (6.50 Puntos)	5.00 Cumplim Contratos (5)	Mat. Maq. Eq. De Inst. Perm.: = (1.50 Punto)	Mano de Obra = (1.50 Punto)			
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.26	6.50	5.00	1.50	1.50	47.76		
2	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	5.26	6.50	5.00	1.50	1.50	47.76		
3	VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	31.00		
4	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	6.50	6.50	5.00	1.50	1.50	48.00		
5	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	4.33	6.50	5.00	1.50	1.50	46.83		
6	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	2.17	3.25	2.50	1.50	1.50	38.92		
7	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	1	4.02	6.50	5.00	1.50	1.50	46.52		
8	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	5.57	6.50	5.00	1.50	1.50	47.07		
9	INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLON, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	2	5	5	0	0	0.00	0.00	0.00	1.50	1.50	30.00		

Handwritten signature

Handwritten signature



Handwritten signature



10	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	0	2.79 9	3.25 2	2.50 2	1.50	1.50	38.54
11	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	2.79 9	4.88 3	3.75 3	1.50	1.50	42.41
12	MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	31.00
13	MARTIN SOLANO GALVEZ	2	2	3	2	3	3	3	2	5	0	0	0	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	25.00
14	EMILIO MUÑOZ FRIAS	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	0	1.86 6	3.25 2	2.50 2	1.50	1.50	37.61
15	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	4.02 13	6.50 4	5.00 4	1.50	1.50	46.52
16	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	1	2.17 7	3.25 2	2.50 2	1.50	1.50	38.92
17	COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.	2	2	3	2	3	3	3	2	5	5	0	0	0.00 0	0.00 0	0.00 0	1.50	1.50	30.00
18	JOSE RICARDO BARRIOS PLASCENCIA	2	2	3	2	3	3	3	2	5	0	0	1	1.24 4	3.25 2	2.50 2	1.50	1.50	32.99

Una vez realizado el análisis cualitativo así como su valoración por el mecanismo de puntos y porcentajes de la propuesta técnica, los licitantes cuyas propuestas se consideraron DESECHADAS por no cumplir ni satisfacer los requisitos técnicos solicitados por la convocante; de conformidad con lo establecido en las bases de la presente licitación, en el punto 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES, I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación y fueron las siguientes, por los motivos que en las mismas se indican:

VELCO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	Puntos Obtenidos	31.00
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

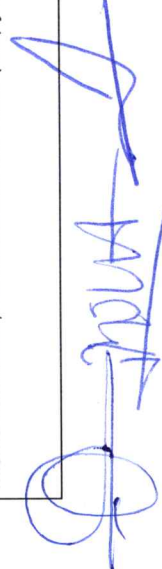


 Hoja No. 5 de 11.-




	Puntos Obtenidos	30.00
INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA COLON, S.A. DE C.V.		
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

	Puntos Obtenidos	31.00
MA MULTICONSTRUCCIONES ELECTRICAS, S.A. DE C.V.		
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

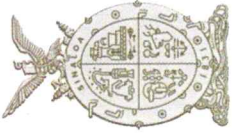
	Puntos Obtenidos	25.00
MARTIN SOLANO GALVEZ		
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN, A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONÓMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		


Hoja No. 6 de 11.- 



	Puntos Obtenidos	30.00
<p>COFELA SOLUCIONES INTEGRALES, S.A. DE C.V.</p> <p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONOMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y ,por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		
<p>JOSE RICARDO BARRIOS PLASCENCIA</p>	Puntos Obtenidos	32.99
<p>EN LA PROPUESTA TÉCNICA LOS REQUISITOS SOLICITADOS PARA SU VALORACIÓN , A LA QUE SE ESTA LICITANDO, NO CUMPLE CON LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA EL ANÁLISIS ECONOMICO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LAS BASES DEL PRESENTE CONCURSO EN EL PUNTO 5.4 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES MEDIANTE EL MECANISMO DE PUNTOS Y PORCENTAJES I. La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y ,por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.50 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación; No presenta el mínimo de contratos completos solicitados en las bases de licitación, que acrediten la experiencia y capacidad técnica en obras similares o de la misma naturaleza, los cuales son mínimo 2 (dos) y máximo 4 (cuatro).</p>		

AS

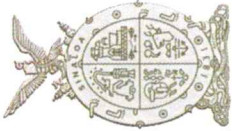


Se enlistan las Propuestas Económicas que están comprendidas dentro del rango de aceptación y que cumplen con la revisión cualitativa de sus documentos, para su posterior evaluación mediante el método de tasación aritmética:

No.	LICITANTE	IMPORTE NETO
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 1,874,041.69
2	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 1,874,041.71
3	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,914,971.29
4	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 2,004,030.98
5	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,874,042.01
6	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,077,545.57
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,874,041.71
8	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$ 1,894,850.52
9	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	\$ 2,008,788.39
10	EMILIO MUÑOZ FRIAS	\$ 1,878,920.54
11	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 1,884,069.69
12	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	\$ 1,914,321.97

TASACIÓN ARITMÉTICA

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO			COSTO INDIRECTO	FINANCIAMIENTO	UTILIDAD	CARGOS ADICIONALES	IMPORTE PROPUUESTAS SIN IVA
		MATERIALES	MANO DE OBRA	MAQUINARIA					
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	835,284.96	198,167.12	268,263.47	146,124.90	0.00	120,652.89	47,054.80	1,615,548.14
2	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	890,304.26	162,519.41	225,941.63	139,359.97	7,825.83	142,595.11	47,056.39	1,615,602.60
3	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	859,296.29	187,252.63	303,100.81	148,461.48	6,737.05	97,815.14	48,079.90	1,650,743.30
4	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	925,551.27	185,573.72	262,318.14	165,362.55	0.00	138,492.51	50,318.95	1,727,617.14
5	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	882,210.05	195,750.16	254,707.91	93,286.77	0.00	142,595.49	47,056.51	1,615,606.89
6	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	883,851.02	194,402.36	282,626.62	227,441.55	0.00	150,625.83	52,168.42	1,791,115.80
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA	890,305.37	162,520.05	225,856.63	138,027.33	0.00	151,775.11	47,054.53	1,615,539.02



FALLO
OBRA PÚBLICA
CONCURSO No. OPU-EST-LP-002-2021
LICIT. PUB. NACIONAL ESTATAL No. 001

8	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	895,801.61	274,357.92	188,697.01	108,593.13	932.99	117,470.61	47,575.60	1,633,428.87
9	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	914,080.70	253,289.59	247,699.20	127,356.25	0.00	138,818.32	50,437.32	1,731,681.38
10	EMILIO MUÑOZ FRIAS	947,090.78	198,315.04	180,556.53	119,339.42	10,748.59	116,492.32	47,176.28	1,619,718.96
11	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	821,990.34	260,458.29	254,551.92	134,402.05	1,671.21	100,865.04	47,218.17	1,621,157.02
12	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	824,990.34	250,401.81	253,285.35	135,790.84	1,071.10	136,583.74	48,063.70	1,650,186.88
COSTO DE MERCADO =		880,896.42	210,250.68	245,633.77	140,295.52				2,415.56

No.	NOMBRE DE LA EMPRESA	RESULTADO DE INSUFICIENCIAS					SUMA	DIFERENCIA	RESULTADO
		Materiales (A)	Mano de Obra (B)	Maquinaria (C)	Costo Indirecto (D)	Financiamiento (E)			
1	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	-45,611.46	-12,083.56			-2,415.56	-60,110.58	60,542.31	SOLVENTE
2	INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.		-47,731.27	-19,692.14	-935.55		-68,358.95	74,236.16	SOLVENTE
3	MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	-21,600.13	-22,998.05				-44,598.17	53,216.97	SOLVENTE
4	CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.		-24,676.96			-2,415.56	-27,092.52	111,399.99	SOLVENTE
5	MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.		-14,500.52		-47,008.75	-2,415.56	-63,924.83	78,670.66	SOLVENTE
6	BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.		-15,848.32			-2,415.56	-18,263.88	132,361.95	SOLVENTE
7	EMILIO CONTRERAS MENDOZA		-47,730.63	-19,777.14	-2,268.19	-2,415.56	-72,191.52	79,583.59	SOLVENTE
8	INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.			-56,936.76	-31,702.39	-1,482.57	-90,121.72	27,348.89	SOLVENTE
9	CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.				-12,939.27	-2,415.56	-15,354.83	123,463.49	SOLVENTE
10	EMILIO MUÑOZ FRIAS		-11,935.64	-65,077.24	-20,956.10		-97,968.97	18,523.35	SOLVENTE
11	CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	-58,906.08			-5,893.47	-744.35	-65,543.90	35,321.14	SOLVENTE
12	PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	-55,906.08			-4,504.68	-1,344.46	-61,755.22	74,828.52	SOLVENTE

OK

[Handwritten signature]



Licitantes cuyas propuestas resultaron solventes

El nombre o denominación social de los licitantes cuyas propuestas resultaron solventes, fueron las siguientes:

Nombre del licitante:	PROPUESTAS
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 1,874,041.69
INFRAESTRUCTURA URBANA DE SINALOA, S.A. DE C.V.	\$ 1,874,041.71
MK URBANIZACIONES, S.A. DE C.V.	\$ 1,914,971.29
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES MELO, S.A. DE C.V.	\$ 2,004,030.98
MICA SERVICIOS CONSTRUCTIVOS, S.A. DE C.V.	\$ 1,874,042.01
BHAEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 2,077,545.57
EMILIO CONTRERAS MENDOZA	\$ 1,874,041.71
INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO, S.A. DE C.V.	\$ 1,894,850.52
CONSTRUCTORA E INMOBILIARIA LM, S.A. DE C.V.	\$ 2,008,788.39
EMILIO MUÑOZ FRÍAS	\$ 1,878,920.54
CONSTRUCTORA PURA, S.A. DE C.V.	\$ 1,884,069.69
PAVIMENTOS Y EDIFICACIONES ESCARREGA, S.A. DE C.V.	\$ 1,914,321.97

Licitante cuya propuesta resulta ganadora y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública.

El nombre o denominación del licitante cuya propuesta económica solvente resulta ganadora, por ofrecer el presupuesto total menor y a cuyo favor se falla y adjudica el contrato de obra pública correspondiente, es el siguiente:

NOMBRE DEL LICITANTE	(\$) IMPORTE DE LA PROPUESTA
DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES GONZALEZ, S.A. DE C.V.	\$ 1,874,041.69

Lugar y fecha en que el licitante ganador deberá firmar el contrato respectivo

La firma del contrato se llevará a cabo el día 19 de febrero de 2021, en las oficinas de la Dirección de Contratos de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicadas en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

Plazo y fecha de inicio de los trabajos

El plazo para realizar los trabajos de la obra pública de mérito, no excederá de 90 (noventa) días naturales.

El inicio de los trabajos se efectuará el día 24 de febrero del 2021, y consecuentemente se concluirán a más tardar el día 24 de mayo del 2021.



Forma en que se notificará el fallo a los licitantes

El presente fallo se dará a conocer en junta pública el día 19 de febrero de 2021, a las 13:00 horas, en la Sala de Juntas de la Secretaría de Obras Públicas del gobierno del estado de Sinaloa, ubicada en el primer piso de la Unidad Administrativa Palacio de Gobierno Estatal, con domicilio en Avenida Insurgentes s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80129, de esta Ciudad de Culiacán Rosales, Municipio de Culiacán, Estado de Sinaloa, México.

El Director de Estudios y Proyectos, de la Secretaría de Obras Públicas, del Gobierno del Estado de Sinaloa, y Presidente Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Carlos Ornelas Hicks.

El Director de Inversiones, de la Secretaría de Administración y Finanzas, del Gobierno del Estado de Sinaloa y Secretario Ejecutivo Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Diego Armando Aguerrebere Espitia.

El Director de Planeación Urbana, de la Secretaría de Desarrollo Sustentable del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Ricardo Seido Llantada Amano.

El Director de Atención y Asesoría de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Sinaloa y Vocal del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Miguel Solano Morgan.

El Director de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría General de Gobierno del Gobierno del Estado de Sinaloa y Asesor Suplente del Comité de Obras del Ejecutivo Estatal de Sinaloa.

Jesús Navarro Aispuro.